

**RESOLUCIÓN N° 202613000000315  
27-01-2026**

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, realiza un nombramiento en provisionalidad a ELIANA ALEXANDRA DAVID TEJADA"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido en el Decreto No. 257 de 2004, la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 20241530002435 del 23 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No. 39 de 05 de noviembre de 2024, se nombró en periodo de prueba a la señora, **JENY ANDREA MOYANO TIBAQUIRÁ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.294.531**, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas en adelante IPSE.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20251330004572 del 23 de enero de 2025, la funcionaria **JENY ANDREA MOYANO TIBAQUIRÁ**, presentó renuncia irrevocable al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, a partir del 30 de enero de 2025.

Que, mediante Resolución No. 20251530000245 del 28 de enero de 2025, se declaró la vacancia definitiva del empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, a partir del 30 de enero de 2025.

Que como consecuencia de lo anterior y por necesidades del servicio, se debe proveer de manera provisional la vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 23**, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.

Con el fin de proveer la vacante, el Grupo de Talento Humano, Seguridad, Salud

Hoja número 2 de la Resolución No. **202613000000315 de 27-01-2026**

y Bienestar en el Trabajo, verificó la que la señora **ELIANA ALEXANDRA DAVID TEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.014.185.630**, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante resolución No. 20241530002255 del 31 de julio de 2024, de igual manera, cumple con las competencias comportamentales del nivel jerárquico establecidas en el Artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015 sustituido por el Artículo 1º del Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, y cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.2.9.4 del Decreto 1083 de 2015, para desempeñar el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.

Que, para determinar la viabilidad de proveer la vacante en el empleo ya mencionado, mediante encargo como derecho preferente, el Grupo de Talento Humano, Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo publicó en la intranet - Talento Humano - Verificación de Requisitos - Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo No. 4/2026. Donde se concluyó, que una vez revisada la planta de personal no existe funcionario con derechos de carrera que cumpla con los requisitos para encargo, dicha publicación se fijó del 21 al 23 de enero de 2026.

Que verificados los requisitos pertinentes, la señora **ELIANA ALEXANDRA DAVID TEJADA**, no presenta antecedentes disciplinarios, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, del Instituto de Planificación y promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, a la señora **ELIANA ALEXANDRA DAVID TEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.014.185.630**, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente nombramiento ordinario, haciéndole saber a la interesada que tiene diez (10) días para aceptar el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, conforme lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo primero del Decreto 648 de 2017.

Hoja número 3 de la Resolución No. **202613000000315 de 27-01-2026**

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
**Director General**

Proyectó: *Rafael Alejandro Ariza Duarte* – Abogado Contratista – Secretaría General

Revisó: *Rosa Liliana Muskus Cuervo* – jefe Oficina Jurídica – Secretaría General (E) *44*  
*María Mónica Cifuentes Segura* – Contratista. Oficina Jurídica

**RESOLUCIÓN N° 202613000000355  
27-01-2026**

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, corrige error de transcripción en nombramiento de carácter provisional"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido en el Decreto 257 de 2004, la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes " y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N°. 202613000000315 del 27 de enero de 2026, expedida por la Dirección General, se nombró con carácter provisional en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, a la señora **ELIANA ALEXANDRA DAVID TEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.014.185.630**.

Que, verificado el acto administrativo citado en la presente resolución, se incurrió involuntariamente en un error meramente de forma; al indicar en la parte resolutiva en su artículo primero lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción..." siendo el nombramiento en mención; de carácter provisional.

Que en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece:

***"Artículo 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".***

Que se hace necesario corregir que el Artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución N° 202613000000315 del 27 de enero de 2026 en lo concerniente

Hoja número 2 de la Resolución No. **202613000000355 de 27-01-2026**

al carácter del nombramiento, de **CARÁCTER PROVISIONAL**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General del IPSE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Corregir el artículo primero de la Resolución N° 202613000000315 del 27 de enero de 2026 en lo concerniente al carácter del nombramiento, el cual es de Carácter Provisional, el artículo primero de la resolución en mención quedaría así:

*"Artículo Primero: Nombrar con carácter provisional el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 23**, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, a **ELIANA ALEXANDRA DAVID TEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.014.185.630**, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos y todo el contenido de la Resolución N° 202613000000315 del 27 de enero de 2026 quedarán incólumes.

**ARTICULO TERCERO.** Publicar el presente acto administrativo en la pagina web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
**Director General.**

Proyectó: Rafael Alejandro Ariza Duarte – Apoyo Jurídico – Secretaría General - 

Revisó : Rosa Liliana Muskus Cuervo – jefe oficina jurídica - Secretaría General (E) - IPSE   
Diana Menjura Galeano - Asesor IPSE  
María Mónica Cifuentes Segura - Contratista Oficina Jurídica 